



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00498718- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas al llamado a selección de 2 (dos) estudiantes para las becas de prácticas técnicas del Área Centralizada de Actividades Prácticas (ACAP) de esta Facultad convocado por Res. Dec N° 1337/2023

CONSIDERANDO:

La Resolución H.C.D N° 1364/2017 por la que se aprueba el reglamento de Becas de Practicas Técnicas del Área Centralizada de Actividades Practicas (Becas ACAP) de esta Facultad;

El orden de mérito establecido en acta de selección que obra en el expediente de referencia;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar 2 (dos) Becas de Prácticas de Técnicas de Área Centraliza de Actividades Practicas (Becas ACAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a los alumnos que a continuación se mencionan, a partir del 01/09/2023 y hasta el 28/02/2024, con una dedicación de 12 hs semanales y con una retribución mensual de \$ 45.533,95.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
PERIC PRUGNA, JULIANA	41.358.912
GALVAN AREAL, MILAGROS	43.129.074

Artículo 2º: La suma total de estas becas serán atendidas con Fuente 12 según Presupuesto FCQ-2023 aprobado por RHCD 270-2023.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

